

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado para la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato del suministro denominado “RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE DIVULGACIÓN DE LA SEMANA SANTA”, y CONSIDERANDO:

Primero: Que acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica de fecha 9 de octubre de de 2018, se aprobó el expediente de contratación del suministro “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INTERPRETACION DE LA SEMANA SANTA DE CÁCERES”, por el procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de esta obra, se autorizó el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 432-65013 del vigente Presupuesto General de Gastos para este ejercicio de 2018, por importe de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (31.200€) y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante y en el Plataforma de Contratación del Estado, declarándose, una vez finalizado el plazo de licitación, desierto por falta de licitadores.

Segundo: Que por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica de fecha 8 de noviembre de 2018, se acordó la tramitación del contrato por el procedimiento negociado sin publicidad, con sujeción a los mismos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron el procedimiento abierto simplificado, invitándose, al menos, a tres empresas suficientemente capacitadas para la ejecución del contrato, siendo las siguientes: KLIPS GESTORES, VEM INFORMÁTICOS Y RICARDO JIMÉNEZ MOLANO.

Tercero Que dentro del plazo legalmente previsto, únicamente se presentó una proposición por parte de D. RICARDO JIMÉNEZ MOLANO.

Cuarto: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2018, procedió al acto de apertura de proposiciones y acordó admitir la única proposición presentada y en consecuencia proponer a D. RICARDO JIMÉNEZ MOLANO la adjudicación del contrato.

Quinto: D. RICARDO JIMENEZ MOLANO, S.A, dentro del plazo legalmente concedido, presentó la documentación justificativa de las circunstancias a la que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP, de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación, de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con este Consorcio y en las cotizaciones empresariales con la Seguridad Social.

De acuerdo con estos antecedentes, esta Presidencia, en condición de órgano de contratación y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

Primero: Declarar válida la licitación, y en consecuencia:

Segundo: Adjudicar definitivamente a D. RICARDO JIMÉNEZ MOLANO con domicilio social en Cáceres, Calle Colón nº 12 y NIF: 76.019.884-P, el contrato de suministro "RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE DIVULGACIÓN DE LA SEMANA SANTA" por el precio de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS EUROS (25.700 €), IVA no incluido, al que corresponde de IVA la cuantía de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (5.397€), con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, al haber presentado la oferta más económica a favor de este Consorcio.

Tercero: Autorizar y disponer el gasto por importe de TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE EUROS (31.097€), con cargo a la aplicación presupuestaria 432-65013 del vigente Presupuesto General de Gastos para este ejercicio de 2018.

Quinto: Que la presente resolución se notifique al adjudicatario a los efectos de formalización del correspondiente contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación; así como al resto de licitadores con indicación de los recursos que procedan.

Sexto: La presente Resolución deberá ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días contados a partir de esta fecha."

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Presidenta en la ciudad de Cáceres, a 21 de septiembre de dos mil dieciocho.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Elena Nevado del Campo.